



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266002
"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE IMPRESORAS"

CONTRATO NÚM. D266002

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚM: LA-50-GYR-050GYR006-T-76-2026

CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS", PARA EL PERIODO DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: LA-50-GYR-050GYR006-T-76-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "LIRA Y HERNANDEZ, S.A. DE C.V.", EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MANUEL ORLANDO ESCALANTE PREZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5°





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266002
"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE IMPRESORAS"

DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 129 Y 166 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 129 Y 166 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: LA-50-GYR-050GYR006-T-76-2026, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IV Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL LIC. JEFTE DE JESUS ESPINOSA VERA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2026, EMITIDA POR LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: LA-50-GYR-050GYR006-T-76-2026, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 PÁRRAFO CUARTO, 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 67 Y 68, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP Y/O LEY), Y LOS ARTÍCULOS 57, 58, 83, 84, 85, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 126 Y 130 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE 21121020 "DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS", DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON FOLIO 0000100937-2026 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2026.
- I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. IMS421231145.
- I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. "EL PROVEEDOR", DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, QUE:

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
I y 120 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266002
“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE IMPRESORAS”

Testado
registro
patronal
con base
en lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
IV y 120 de
la ley
general de
transparenc
ia y acceso
a la
información
pública.

- II.1. ES UNA PERSONA **MORAL**, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **198,959**, LIBRO **901**, DE FECHA **17 DE SEPTIEMBRE DE 2003**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **EUTQUIO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **35** DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)**; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE **TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO**, BAJO LA PARTIDA NÚMERO **501**, VOLUMEN **17**, LIBRO PRIMERO DE COMERCIO DE ECATEPEC, EL DÍA **07 DE NOVIEMBRE DE 2003**.
- II.2. EL LIC. **MANUEL ORLANDO ESCALANTE PREZA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **54,566**, VOLUMEN **1,456**, DE FECHA **24 DE OCTUBRE DE 2005**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **66**, DE LA **CIUDAD DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**; DOCUMENTO INSCRITO, ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE **ECATEPEC Y COACALCO** DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **5588*3**, EL DÍA **02 DE FEBRERO DE 2006**; MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3. DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **100,178**, VOLUMEN **1,613**, DE FECHA **25 DE OCTUBRE DE 2006**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **FERNANDO CATANO MUÑO SANDOVAL**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **17**, DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)** Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL; DOCUMENTO INSCRITO, ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE **ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO**, MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **5588*3**, EL DÍA **09 DE NOVIEMBRE DE 2006**; EN LA QUE, SE HIZO CONSTAR ENTRE OTROS ASUNTOS, LA MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL, EL CUAL, DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: **LA PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ENSAMBLE, MAQUILA, ARRENDAMIENTO, EXHIBICIÓN, PROMOCIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE COMPUTADORAS, COMPONENTES, REFACCIONES, MATERIALES Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN (HARDWARE), ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS, DE FOTOCOPIADO, DE TELEFONÍA, INDUSTRIA DIGITAL, SISTEMAS Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO (SOFTWARE), EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INGENIERÍA COMPUTACIONAL, ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, REDES INFORMÁTICAS, DE COMUNICACIÓN, DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y SISTEMAS INTEGRALES**.
- II.4. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.5. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **LHE030917K1A**. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “**EL INSTITUTO**” NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **00085414**.
- II.6. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.7. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL **SAT, INFONAVIT E IMSS**, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “**EL INSTITUTO**” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “**EL PROVEEDOR**” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL**

Testado
número
teléfono
con base
en lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
IV y 120 de
la ley
general de
transparenc
ia y acceso
a la
información
pública.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. D266002 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”
---	--	---

INSTITUTO”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.10. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: AVENIDA DEL PARQUE NÚMERO 56, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03810; TELÉFONO: [REDACTED] Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: oescalante@lyhsolutions.com

III. DE “LAS PARTES”:

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE DETALLAN MÁS ADELANTE:

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “EL INSTITUTO”, LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”, PARA EL PERIODO DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: LA-50-GYR-050GYR006-T-76-2026, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE \$8,526,060.00 M.N. (OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$1,364,169.60 M.N. (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO RESULTA LA CANTIDAD DE \$9,890,229.60 M.N. (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100. M.N.).

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$21,315,150.00 M.N. (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$3,410,424.00 M.N. (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE EN CONJUNTO RESULTA LA CANTIDAD DE \$24,725,574.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

LOS PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN LA MONEDA NACIONAL SON:

PARTIDA	Clave					CLAVE CUCOP	PAAAS 2026 (SI / NO)	DESCRIPCIÓN “AMPLIA Y DETALLADA” DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR									
1	372	196	0296	00	01	21200030	SI	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	PZA	\$5,130.00	1,422	3,555	\$7,294,860.00	\$18,237,150.00
	372	196	0270	00	01	21200030	SI	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.	PZA	\$5,130.00	240	600	\$1,231,200.00	\$3,078,000.00
SUBTOTAL													\$8,526,060.00	\$21,315,150.00
I.V.A.													\$1,364,169.60	\$3,410,424.00
TOTAL													\$9,890,229.60	\$24,725,574.00

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (**PESO MEXICANO**) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”, PARA EL PERIODO DEL **30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**; POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266002</p> <p>“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”</p>
---	--	--

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “EL INSTITUTO” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; “EL INSTITUTO” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “EL INSTITUTO” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “EL INSTITUTO”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA CUENTA CONTABLE **21121020 “DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS”**.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE “EL PROVEEDOR” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR”, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR.
 - NÚMERO DE CONTRATO.
 - NÚMERO DE ALTA DE ALMACÉN.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVA Y VIGENTE.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVA Y VIGENTE.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266002</p> <p>"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS"</p>
---	--	--

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A "EL PROVEEDOR", SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A "EL PROVEEDOR" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA**, EN HORARIO DE **08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO". ANEXO A LA SOLICITUD "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, CON DOMICILIO FISCAL EN **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO**.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LA ORDEN DE REPOSICIÓN A EXCEPCIÓN DE LA PRIMERA ENTREGA.

PRIMERA ENTREGA.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DENTRO DE LOS **15 DÍAS NATURALES**, SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FECHA DEL FALLO. SI LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA TERMINA SU PLAZO EN DÍA INHÁBIL PARA "EL INSTITUTO", ESTE SE RECORRERÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DEL CALENDARIO.

EL TOTAL DE CARTUCHOS DE TÓNER Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN A ENTREGAR EN LA PRIMERA ENTREGA SERÁ DE POR LO MENOS LA CANTIDAD MÍNIMA ESTABLECIDA EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: LA-50-GYR-050GYR006-T-76-2026**.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266002</p> <p>“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”</p>
---	--	--

ENTREGA EXTRAORDINARIA.

UNA ENTREGA EXTRAORDINARIA REFIERE A LAS ENTREGAS SUBSECUENTES A LA PRIMERA ENTREGA HASTA LLEGAR AL 100% DEL CONSUMIBLE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ UNA ENTREGA EXTRAORDINARIA A “**EL PROVEEDOR**” A TRAVÉS DE UNA ORDEN DE REPOSICIÓN. LA ORDEN DE ENTREGA PUEDE SER EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL OOAD PUEBLA RELACIONADAS EN EL APARTADO 1 “RELACIÓN DE UNIDADES” DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: LA-50-GYR-050GYR006-T-76-2026. EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS CARTUCHOS DE TÓNER A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**” TENDRÁ COMO LÍMITE LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE REPOSICIÓN.

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN TENDRÁN UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 19 (DIECINUEVE) DÍAS NATURALES, POSTERIORES A SU EMISIÓN, DICHA VIGENCIA CONSIDERA 15 DÍAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y UN MÁXIMO DE 4 DÍAS DE RETRASO, VENCIDO ESTE PLAZO ÉSTAS SERÁN CANCELADAS DEL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (S.A.I.).

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN QUE GENERE “**EL INSTITUTO**”, SERÁN HECHAS DEL CONOCIMIENTO A “**EL PROVEEDOR**”, VÍA INTERNET, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ([HTTP://SAI.IMSS.GOB.MX](http://SAI.IMSS.GOB.MX)). ADICIONALMENTE, EL ÁREA ADQUIRENTE DEBERÁ NOTIFICAR LAS REFERIDAS ÓRDENES, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, CORREO CERTIFICADO O FAX, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO, POR LA MISMA VÍA.

LUGAR DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LOS CARTUCHOS DE TÓNER A ADQUIRIR Y LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN REQUERIDOS PROPIEDAD DE “**EL PROVEEDOR**” SE REALIZARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**” DIRECTAMENTE EN EL ALMACÉN DEL OOAD Y/O EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD PUEBLA A CONSIDERAR POR LA PARTE CONTRATANTE Y QUE PODRÍAN SER LAS RELACIONADAS EN EL **APARTADO 1 “RELACIÓN DE UNIDADES”** DE ESTE DOCUMENTO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE PUEDEN ADICIONAR UNIDADES AL LISTADO Y/O LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES A ENTREGAR Y LAS CANTIDADES DE LOS BIENES, PUEDEN CAMBIAR, LO QUE SERÁ INFORMADO A “**EL PROVEEDOR**” A EFECTO DE ENTREGAR EN LOS DOMICILIOS QUE SE INDIQUEN, A FIN DE QUE REALICE LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES, LAS CUALES NO CAUSARÁN COSTO ADICIONAL PARA “**EL INSTITUTO**”.

CONDICIONES DE ENTREGA.

LOS BIENES SOLICITADOS DEBERÁN ENTREGARSE EN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 8:00 Y 16:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES (DE LUNES A VIERNES), SALVO EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS SOLICITADOS POR “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ ENTREGAR TÓNER NUEVO, NO USADO, NO RECICLADO, NO RELLENADO Y QUE NO HAYA PASADO POR ALGÚN PROCESO DE REMANUFACTURADO, PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN O SIMILAR.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS OFERTADAS POR “**EL PROVEEDOR**”, QUE LOS SELLOS DE ORIGEN DEL FABRICANTE SE ENCUENTREN ÍNTEGROS Y QUE NO SE ENCUENTREN EMPAQUES ROTOS, MOJADOS O DAÑADOS POR MAL MANEJO, ASIMISMO, QUE LA CANTIDAD DE CAJAS DE CARTUCHOS DE TÓNER, LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN REQUERIDOS PROPIEDAD DE “**EL PROVEEDOR**”, ASÍ COMO LOS CONSUMIBLES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA EL CORRECTO CONSUMO DE LOS CARTUCHOS DE TÓNER SE ENCUENTRAN CONFORME A LO SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE SURTIMIENTO. SE REVISARÁ QUE LA FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE QUE TENGA) DEL CARTUCHO DE TÓNER ENTREGADO SE ENCUENTRE DENTRO DEL TIEMPO DE GARANTÍA DE CONSUMO.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA INDICADO, SERÁN A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, EL DOCUMENTO DE REMISIÓN DE ENTREGA (**APARTADO 2 “REMISIÓN DE ENTREGA DE CONSUMIBLES”** Y **APARTADO 3 “REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN”**), EN 3 TANTOS EN LA QUE SE INDIQUE EL LUGAR DE ENTREGA, NÚMERO DE PIEZAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ENTRE OTROS.

ESTOS DOCUMENTOS YA FORMALIZADOS, SERÁN ENTREGADOS POR “**EL PROVEEDOR**” DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1 PARA LA UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA EN LA ENTREGA LOS BIENES

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266002</p> <p>“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”</p>
---	--	--

- 1 PARA EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- 1 PARA “EL PROVEEDOR”

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ADHERIR A CADA UNO DE LOS EMPAQUES COLECTIVOS UNA ETIQUETA QUE IDENTIFIQUE SIGUIENTES DATOS:

- RAZÓN SOCIAL
- NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
- DESCRIPCIÓN DEL BIEN
- PRESENTACIÓN DEL BIEN

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS NO SE DARÁN POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO” EN CUYO CASO PROCEDERÁ Y APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL CORRESPONDIENTE.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO ALGUNO PARA “EL INSTITUTO” EQUIPOS DE IMPRESIÓN PROPIEDAD DE ÉSTE, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL OOAD PUEBLA, DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL CONSUMO DEL CARTUCHO DE TÓNER SUMINISTRADO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA EL CONSUMO DEL TÓNER SUMINISTRADO, SIN COSTO ALGUNO PARA “EL INSTITUTO”.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE Y EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA SOLICITARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE “EL INSTITUTO”, EN UN RANGO DE CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO CON LOS PERFILES DEFINIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: LA-50-GYR-050GYR006-T-76-2026.

LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEBERÁN SER NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS EN NINGUNO DE SUS COMPONENTES, NO DESCONTINUADOS, NO RECICLADOS Y SERÁN DEVUELTOS AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y/O HASTA QUE SE AGOTE EL ÚLTIMO CONSUMIBLE (CARTUCHO DE TÓNER) QUE EXISTA EN EL ALMACÉN DELEGACIONAL, EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, INDEPENDIENTEMENTE DE HABER CONCLUIDO EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI PARA LA UTILIZACIÓN DEL CARTUCHO DE TÓNER INSTALADO ES NECESARIA LA REPARACIÓN DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PROPORCIONADO SIN COSTO ALGUNO POR “EL PROVEEDOR”; ES NECESARIO QUE “EL PROVEEDOR” ATIENDA CUALQUIER FALLA QUE SE PRESENTE EN EL EQUIPO DE IMPRESIÓN EN CUALQUIER COMPONENTE, PARTE Y/O REFACCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO. EN CASO DE PRESENTARSE TRES FALLAS EN UN MISMO EQUIPO DE IMPRESIÓN, EN UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES, “EL PROVEEDOR” ESTARÁ OBLIGADO A SUSTITUIR EL EQUIPO REPORTADO POR UNO NUEVO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS. ASIMISMO, Y CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CORRECTO CONSUMO DE CARTUCHOS DE TÓNER, “EL PROVEEDOR” PODRÁ INCLUIR, EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SIN COSTO ALGUNO PARA “EL INSTITUTO”, EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN ADICIONALES PARA LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DAÑADOS. DICHS EQUIPOS ADICIONALES PERMANECERÁN EN LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA O EN LAS UNIDADES COMO INVENTARIO DE REPOSICIÓN.

CANJE.

“EL INSTITUTO”, PODRÁ SOLICITAR A “EL PROVEEDOR”, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS, CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, INCLUSIVE VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE REALICE EL CANJE DE LOS BIENES EN EL PLAZO SEÑALADO O CONSIDERANDO ADEMÁS LOS CUATRO DÍAS CON ATRASO Y APLICACIÓN DE LA PENA, SE PROCEDERÁ, EN SU CASO, A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266002</p> <p>“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”</p>
---	--	--

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A “EL INSTITUTO” Y/O A TERCEROS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE “EL PROVEEDOR”, PREVIA NOTIFICACIÓN DE “EL INSTITUTO”.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE “EL INSTITUTO” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 136 Y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“EL INSTITUTO”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “EL INSTITUTO”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “LAS PARTES”

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “EL INSTITUTO” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”, UNA GARANTÍA POR 12 MESES, LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS SOLICITADOS EN CADA ORDEN DE REPOSICIÓN CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN.

GARANTÍA DE CALIDAD

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR A “EL INSTITUTO”, DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN, UNA CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA CUAL SE COMPROMETA A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 80 DE LA LFPC (LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR), QUE A LA LETRA DICE: “LOS PRODUCTORES DEBERÁN ASEGURAR Y RESPONDER DEL SUMINISTRO OPORTUNO DE PARTES Y REFACCIONES, ASÍ COMO, DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DURANTE EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y POSTERIORMENTE, DURANTE EL TIEMPO EN QUE LOS PRODUCTOS SIGAN FABRICÁNDOSE, ARMÁNDOSE O DISTRIBUYÉNDOSE.”

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266002</p> <p>“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”</p>
---	--	--

“EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: LA-50-GYR-050GYR006-T-76-2026.

“EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 151.- LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266002</p> <p>"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS"</p>
---	--	--

TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "**EL INSTITUTO**", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "**EL INSTITUTO**", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "**EL INSTITUTO**" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "**EL INSTITUTO**" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE "**EL PROVEEDOR**" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "**EL INSTITUTO**", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "**EL INSTITUTO**" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "**EL PROVEEDOR**" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "**EL PROVEEDOR**" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "**EL PROVEEDOR**" UNA VEZ QUE "**EL INSTITUTO**" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "**EL PROVEEDOR**", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "**EL PROVEEDOR**" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**EL INSTITUTO**" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "**EL PROVEEDOR**" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON **DIVISIBLES**.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266002</p> <p>“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”</p>
---	--	--

“EL INSTITUTO” LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN REALIZADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”.

DE LO ANTERIOR “EL PROVEEDOR”, ACEPTA:

- a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA “EL INSTITUTO”, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE “EL INSTITUTO”.
- b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR “EL INSTITUTO”.
- g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
 - COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
 - EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
 - EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
 - COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
 - IMPORTE RECLAMADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266002
“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE IMPRESORAS”

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:

- PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.
- MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL IMSS DEL PERSONA QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”:

“EL INSTITUTO”, SE OBLIGA A:

- OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PROVEEDOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, AL LIC. JEFTE DE JESUS ESPINOSA VERA, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA** DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL BIEN, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
I y 120 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266002</p> <p>“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”</p>
---	--	--

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 130 FRACCIÓN V, 131 SEGUNDO PÁRRAFO, 141, 142, 143 Y 146 DE SU REGLAMENTO, “EL INSTITUTO” APLICARÁ LAS SANCIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN O, EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICAN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

EL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS SE REALIZARÁ HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SUPEREN EN SU CONJUNTO EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SUPEREN DICHO PORCENTAJE EL CONTRATO TENDRÁ A SER RESCINDIDO.

“EL INSTITUTO” APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- I. CUANDO “EL PROVEEDOR” NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;
- II. CUANDO “EL PROVEEDOR” NO ENTREGUE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ CALCULADA EN LA PROPORCIÓN DE LO INCUMPLIDO, CONSIDERANDO DICHO PORCENTAJE INCUMPLIDO POR EL VALOR EN LA MISMA PROPORCIÓN DEL COSTO DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN A LA QUE HICIERA REFERENCIA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN SOLICITADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 2.5% DEL COSTO PROPORCIONAL DEL VALOR DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN, POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LÍMITES DE CUMPLIMIENTO
SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN	POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS	EQUIVALENTE AL 2.5% DEL COSTO TOTAL RESPECTO A LO INCUMPLIDO (SIN IVA) DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE.	HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO (4) DÍAS
ENTREGA DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN SOLICITADOS	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA GENERACIÓN DE LA SOLICITUD.	POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS	EQUIVALENTE AL 2.5% DE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA EN LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN, CONSIDERANDO ESTA MISMA PROPORCIÓN RESPECTO DEL COSTO DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE (SIN IVA).	HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO (4) DÍAS

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE REPOSICIÓN O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA ENTREGA DE LOS BIENES. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, “EL INSTITUTO” APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266002</p> <p>“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”</p>
---	--	--

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE DETERMINAR, CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, VIGILANDO LOS CORRESPONDIENTES REGISTRO O CAPTURA Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A “EL PROVEEDOR” POR ESCRITO, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS U ÓPTICOS.

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A “**EL PROVEEDOR**” LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA FINAT, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

“**EL INSTITUTO**” DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR “**EL PROVEEDOR**”. POR LO TANTO “**EL PROVEEDOR**” AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE “**EL INSTITUTO**” DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE “**EL PROVEEDOR**” TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O POR LA FALTA DE INICIO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE “**EL INSTITUTO**”.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO. LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL “**EL PROVEEDOR**” LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM / FINAT.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICAN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266002</p> <p>“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”</p>
---	--	--

“EL PROVEEDOR” A SU VEZ AUTORIZA A “EL INSTITUTO” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR, RESPECTO DE CUALQUIER CONTRATO VIGENTE QUE TENGA SUSCRITO CON “EL INSTITUTO” O MEDIANTE LAS ÓRDENES DE INGRESO CORRESPONDIENTES.

CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES:

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$.

DÓNDE:

- PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE
- %D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-76-2026** Y EL PRESENTE CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
- VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL INSTITUTO” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A “EL PROVEEDOR”, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, POR LO CUAL SE SOLICITA SE REALICE DE MANERA OPORTUNA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN ESTE NUMERAL.

DEDUCTIVAS.

“EL INSTITUTO” APLICARÁ DEDUCTIVAS POR EL CUMPLIMIENTO DEFICIENTE O PARCIAL EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LO CUAL SE CALCULARÁ EN FUNCIÓN CADA DÍA NATURAL QUE NO SE PUEDA CONSUMIR EL BIEN SUMINISTRADO, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE CUMPLIMIENTO
ENTREGA EXTRAORDINARIA DEL SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER	DE ACUERDO CON LA ORDEN DE REPOSICIÓN	POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS	EQUIVALENTE AL 2.5% DEL COSTO TOTAL RESPECTO A LO INCUMPLIDO (SIN IVA) DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE.	HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO (4) DÍAS
ATENCIÓN DE FALLAS QUE AFECTEN EL CONSUMO DE CARTUCHO DE TÓNER	POR NO CONSUMO DE CARTUCHO DE TÓNER YA INSTALADO. TIEMPO MÁXIMO PARA ATENCIÓN DE REPORTES, A LOS 3 DÍAS HÁBILES DE RECEPCIÓN DEL REPORTE RESPECTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA EL 3 ER DÍA POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEL REPORTE DE FALLA	EQUIVALENTE AL 2.5% DEL PRECIO UNITARIO DEL CARTUCHO DE TÓNER QUE NO SE PUEDA CONSUMIR	HASTA POR EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CANJE DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN REPORTADOS CON AL MENOS TRES FALLAS EN EL PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES	10 DÍAS NATURALES PARA EL REMPLAZO DE LOS BIENES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	POR CADA DÍA DE RETRASO EN EL CANJE DE LOS BIENES SOLICITADOS.	EQUIVALENTE AL 2.5% DEL COSTO TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS PARA CANJE, (SIN IVA).	HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO (4) DÍAS

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NÚM. D266002</p> <p align="center">“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”</p>
---	--	--

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE CUMPLIMIENTO
CANJE O DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DEFECTOS DE FABRICACIÓN O ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA O POR VICIOS OCULTOS	10 DÍAS NATURALES PARA EL REMPLAZO DE LOS BIENES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	POR CADA DÍA DE RETRASO EN EL CANJE DE LOS BIENES SOLICITADOS.	EQUIVALENTE AL 2.5% DEL COSTO TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS PARA CANJE, (SIN IVA).	HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO (4) DÍAS

SE CONSIDERARÁ INDISPONIBILIDAD DEL CONSUMO DE CARTUCHOS DE TÓNER (NO CONSUMO DE CARTUCHO DE TÓNER YA INSTALADO). CUALQUIER EVENTO QUE IMPIDA EL CORRECTO CONSUMO DEL CARTUCHO DE TÓNER ADQUIRIDO, ENTRE OTROS: FALLAS EN EL CARTUCHO DE TÓNER, FALLAS EN LOS CONSUMIBLES PROPORCIONADOS POR “**EL PROVEEDOR**”, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO EVENTO QUE AFECTE EL USO DEL CARTUCHO DE TÓNER, TALES COMO IMPRESIONES ILEGIBLES O CON MANCHAS.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: LA-50-GYR-050GYR006-T-76-2026** Y EN EL **ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA”** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “**EL PROVEEDOR**”, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“**EL PROVEEDOR**” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “**EL INSTITUTO**” O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “**EL INSTITUTO**”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, “**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266002</p> <p>"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS"</p>
---	--	--

POR LO ANTERIOR, "**EL PROVEEDOR**" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE "**EL INSTITUTO**" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "**LAS PARTES**" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "**EL PROVEEDOR**" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 150 SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "**EL INSTITUTO**" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "**EL PROVEEDOR**", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "**EL INSTITUTO**" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "**EL INSTITUTO**" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "**EL INSTITUTO**", O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "**EL INSTITUTO**".

CUANDO "**EL INSTITUTO**" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "**EL PROVEEDOR**" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "**EL INSTITUTO**" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266002</p> <p>“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”</p>
---	--	--

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”.
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;.
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS A “**EL INSTITUTO**” DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES.
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA “VIGÉSIMA” CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “**EL INSTITUTO**”.
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “**EL INSTITUTO**”, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DURANTE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- r) LAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 17.1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: LA-50-GYR-050GYR006-T-76-2026**

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE “**EL PROVEEDOR**” LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, “**EL INSTITUTO**” CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “**EL PROVEEDOR**”. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “**EL PROVEEDOR**” DENTRO DE DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO Y SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266002</p> <p>“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”</p>
---	--	--

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “**EL INSTITUTO**” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “**EL INSTITUTO**” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” ESTABLECERÁ CON “**EL PROVEEDOR**” OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “**EL INSTITUTO**” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “**LAASSP**”.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A “**EL INSTITUTO**” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“**EL PROVEEDOR**” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “**EL INSTITUTO**”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, “**EL PROVEEDOR**” EXIME EXPRESAMENTE A “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE “**EL PROVEEDOR**”, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. D266002</p> <p>“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”</p>
---	--	--

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: LA-50-GYR-050GYR006-T-76-2026 Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: LA-50-GYR-050GYR006-T-76-2026, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR “LAS PARTES” Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”
- ANEXO 02 (DOS) “COBERTURA”
- ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO”
- ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA”
- ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS ARTÍCULOS 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, “LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, “LAS PARTES” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2026.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266002
“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE IMPRESORAS”

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA ÁREA CONTRATANTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
LIC. JEFTE DE JESUS ESPINOSA VERA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	EMPRESA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
LIC. MANUEL ORLANDO ESCALANTE PREZA APODERADO LEGAL	LIRA Y HERNANDEZ, S.A. DE C.V.	LHE030917K1A

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO **D266002**, PARA LA “**ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS**”, PARA EL PERIODO DEL **30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM: LA-50-GYR-050GYR006-T-76-2026**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “**LIRA Y HERNANDEZ, S.A. DE C.V.**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **MANUEL ORLANDO ESCALANTE PREZA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**; POR LO QUE, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **19 DE JUNIO DE 2026**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. D266002 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”
---	--	---

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

PARTIDA	Clave					CLAVE CUCOP	PAAAS 2026 (SI / NO)	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR									
1	372	196	0296	00	01	21200030	SI	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	PZA	\$5,130.00	1,422	3,555	\$7,294,860.00	\$18,237,150.00
	372	196	0270	00	01	21200030	SI	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.	PZA	\$5,130.00	240	600	\$1,231,200.00	\$3,078,000.00
												SUBTOTAL	\$8,526,060.00	\$21,315,150.00
												I.V.A.	\$1,364,169.60	\$3,410,424.00
												TOTAL	\$9,890,229.60	\$24,725,574.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266002
“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE IMPRESORAS”

Clasif. Presp:
228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: **D266002**
No. REQUISICION: 22803720601262603
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 2026/06/10
HORA: 11:17:51

PROVEEDOR : LIRA Y HERNANDEZ SA DE CV
R.F.C. : LHE -030917-K1A
No. PROVEEDOR: 00085414

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO IMPORTE	PRECIO DESCUENTO	PRECIO DESCUENTO	IMPORTE NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
372 196 0270 00 01	VOS WINDOWS E IOS.	240	600	\$5,130.00	\$3,078,000.00	0%	\$0.00	\$5,130.00	\$1,231,200.00	\$3,078,000.00
Marca: HP Procedencia: JAPON/EUA RFC Fabricante: LHE -030917-K1A										
372 196 0296 00 01	WINDOWS E IOS.	1,422	3,555	\$5,130.00	\$18,237,150.00	0%	\$0.00	\$5,130.00	\$7,294,860.00	\$18,237,150.00
Marca: HP Procedencia: JAPON RFC Fabricante: LHE -030917-K1A										
COBERTURA : 228001150900 3,555										





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266002
“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE IMPRESORAS”

Clasif. Presp:
228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D266002
No. REQUISICION: 22803720601262603
ANEXO 1

PAGINA: 2
FECHA: 2026/06/10
HORA: 11:17:52 a. m.

PROVEEDOR : LIRA Y HERNANDEZ SA DE CV
R.F.C. : LHE -030917-K1A
No. PROVEEDOR: 00085414

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO	(%)	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE	MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	
IMPORTE DEL CONTRATO:								\$8,526,060.00	\$21,315,150.00	
FIANZA REQUERIDA:									\$2,131,515.00	

IMPORTES CON LETRA:
MÓNIMO : OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.
MpxIMO : VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266002

“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE IMPRESORAS”

ANEXO 02 (DOS)
"COBERTURA"

PARTIDA	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	Perfil 1 Tóner para Impresora		Perfil 2 Tóner para Multifuncional		Precio Unitario		Perfil 1 Tóner para Impresora		Perfil 2 Tóner para Multifuncional		IMPORTE MÍNIMO TOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Perfil 1	Perfil 2	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO		
1	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	229001	150100	30	75	5	12	\$5,130.00	\$5,130.00	\$153,900.00	\$384,750.00	\$25,650.00	\$61,560.00	\$179,550.00	\$446,310.00
	Coordinación Delegacional de Informática	229001	500100	442	1105	115	273	\$5,130.00	\$5,130.00	\$2,267,460.00	\$5,668,650.00	\$589,950.00	\$1,400,490.00	\$2,857,410.00	\$7,069,140.00
	Hospital General de Zona No. 05	220104	200200	20	50	4	9	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$20,520.00	\$46,170.00	\$123,120.00	\$302,670.00
	Hospital General de Zona No. 15	220103	200200	20	50	4	9	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$20,520.00	\$46,170.00	\$123,120.00	\$302,670.00
	Hospital General de Zona No. 20	220101	200200	40	100	6	15	\$5,130.00	\$5,130.00	\$205,200.00	\$513,000.00	\$30,780.00	\$76,950.00	\$235,980.00	\$589,950.00
	Hospital General de Zona No. 23	220102	200200	20	50	4	9	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$20,520.00	\$46,170.00	\$123,120.00	\$302,670.00
	Hospital General de Zona No. 35	220105	200200	20	50	4	9	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$20,520.00	\$46,170.00	\$123,120.00	\$302,670.00
	Hospital General de Zona No. 36	220501	200200	40	100	6	15	\$5,130.00	\$5,130.00	\$205,200.00	\$513,000.00	\$30,780.00	\$76,950.00	\$235,980.00	\$589,950.00
	Subdelegación Izúcar de Matamoros	229104	900110	10	25	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$51,300.00	\$128,250.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$61,560.00	\$159,030.00
	Subdelegación Norte	229101	900110	40	100	6	15	\$5,130.00	\$5,130.00	\$205,200.00	\$513,000.00	\$30,780.00	\$76,950.00	\$235,980.00	\$589,950.00
	Subdelegación Sur	229105	900110	40	100	6	15	\$5,130.00	\$5,130.00	\$205,200.00	\$513,000.00	\$30,780.00	\$76,950.00	\$235,980.00	\$589,950.00
	Subdelegación Tehuacán	229103	900110	20	50	4	9	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$20,520.00	\$46,170.00	\$123,120.00	\$302,670.00
	Subdelegación Teziutlán	229102	900110	20	50	4	9	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$20,520.00	\$46,170.00	\$123,120.00	\$302,670.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 01	222402	200200	40	100	4	9	\$5,130.00	\$5,130.00	\$205,200.00	\$513,000.00	\$20,520.00	\$46,170.00	\$225,720.00	\$559,170.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 02	222404	200200	40	100	4	9	\$5,130.00	\$5,130.00	\$205,200.00	\$513,000.00	\$20,520.00	\$46,170.00	\$225,720.00	\$559,170.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 03	222410	200200	10	25	1	3	\$5,130.00	\$5,130.00	\$51,300.00	\$128,250.00	\$5,130.00	\$15,390.00	\$56,430.00	\$143,640.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 04	222419	200200	10	25	1	3	\$5,130.00	\$5,130.00	\$51,300.00	\$128,250.00	\$5,130.00	\$15,390.00	\$56,430.00	\$143,640.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 06	222408	200200	40	100	4	9	\$5,130.00	\$5,130.00	\$205,200.00	\$513,000.00	\$20,520.00	\$46,170.00	\$225,720.00	\$559,170.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 07	222409	200200	20	50	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$112,860.00	\$287,280.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 08	222401	200200	20	50	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$112,860.00	\$287,280.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 09	222415	200200	20	50	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$112,860.00	\$287,280.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 11	222204	200200	20	50	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$112,860.00	\$287,280.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 12	222411	200200	20	50	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$112,860.00	\$287,280.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 13	222403	200200	20	50	1	3	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$5,130.00	\$15,390.00	\$107,730.00	\$271,890.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 14	222417	200200	10	25	1	3	\$5,130.00	\$5,130.00	\$51,300.00	\$128,250.00	\$5,130.00	\$15,390.00	\$56,430.00	\$143,640.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 16	222211	200200	10	25	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$51,300.00	\$128,250.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$61,560.00	\$159,030.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 19	222425	200200	10	25	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$51,300.00	\$128,250.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$61,560.00	\$159,030.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 21	222405	200200	10	25	1	3	\$5,130.00	\$5,130.00	\$51,300.00	\$128,250.00	\$5,130.00	\$15,390.00	\$56,430.00	\$143,640.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 22	222412	200200	20	50	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$112,860.00	\$287,280.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 24	222205	200200	20	50	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$112,860.00	\$287,280.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 26	222208	200200	10	25	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$51,300.00	\$128,250.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$61,560.00	\$159,030.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 30	222414	200200	20	50	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$112,860.00	\$287,280.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 33	222210	200200	10	25	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$51,300.00	\$128,250.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$61,560.00	\$159,030.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 34	222428	200200	20	50	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$112,860.00	\$287,280.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 47	222432	200200	10	25	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$51,300.00	\$128,250.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$61,560.00	\$159,030.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 55	222406	200200	40	100	4	9	\$5,130.00	\$5,130.00	\$205,200.00	\$513,000.00	\$20,520.00	\$46,170.00	\$225,720.00	\$559,170.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 57	222407	200200	40	100	4	9	\$5,130.00	\$5,130.00	\$205,200.00	\$513,000.00	\$20,520.00	\$46,170.00	\$225,720.00	\$559,170.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 58	222439	200200	10	25	1	3	\$5,130.00	\$5,130.00	\$51,300.00	\$128,250.00	\$5,130.00	\$15,390.00	\$56,430.00	\$143,640.00
	Unidad Médica de Atención Ambulatoria Puebla	220501	200200	20	50	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$112,860.00	\$287,280.00
	Hospital Rural Chautla de Tapia	22P301	73200	20	50	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$112,860.00	\$287,280.00
	Hospital Rural San Salvador El Seco	22P302	73200	20	50	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$112,860.00	\$287,280.00
	Hospital Rural Tepexi de Rodríguez	22P303	73200	20	50	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$112,860.00	\$287,280.00
	Hospital Rural Zacapoaxtla	22P304	73200	20	50	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$112,860.00	\$287,280.00
	Hospital Rural Villa Avila Camacho La Ceiba	22P305	73200	20	50	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$112,860.00	\$287,280.00
	Hospital Rural Chignahuapan	22P306	73200	20	50	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$112,860.00	\$287,280.00
	Hospital Rural Ixtotec	22P307	73200	20	50	2	6	\$5,130.00	\$5,130.00	\$102,600.00	\$256,500.00	\$10,260.00	\$30,780.00	\$112,860.00	\$287,280.00
SUBTOTAL										\$7,294,860.00	\$18,237,150.00	\$1,231,200.00	\$3,078,000.00	\$8,526,060.00	\$21,315,150.00
I.V.A.										\$1,167,177.60	\$2,917,944.00	\$196,992.00	\$492,480.00	\$1,364,169.60	\$3,410,424.00
TOTAL										\$8,462,037.60	\$21,155,094.00	\$1,428,192.00	\$3,570,480.00	\$9,890,229.60	\$24,725,574.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. D266002 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS"
---	--	---

ANEXO 03 (TRES)
"PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO"

PARTIDA	Clave					CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento				Coordinación Delegacional de Informática					
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	229001				229001					
										CENTRO DE COSTOS	150100				500100					
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO		
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	30	75	\$153,900.00	\$384,750.00	442	1105	\$2,267,460.00	\$5,668,650.00		
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	5	12	\$25,650.00	\$61,560.00	115	273	\$589,950.00	\$1,400,490.00		
															\$179,550.00	\$446,310.00			\$2,857,410.00	\$7,069,140.00

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Hospital General de Zona No. 05				Hospital General de Zona No. 15					
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	220104				220103					
										CENTRO DE COSTOS	200200				200200					
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO		
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00		
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	4	9	\$20,520.00	\$46,170.00	4	9	\$20,520.00	\$46,170.00		
															\$123,120.00	\$302,670.00				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. D266002 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”
---	--	---

PARTIDA	Clave					CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Hospital General de Zona No. 20				Hospital General de Zona No. 23			
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	220101				220102			
										CENTRO DE COSTOS	200200				200200			
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	40	100	\$205,200.00	\$513,000.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	6	15	\$30,780.00	\$76,950.00	4	9	\$20,520.00	\$46,170.00
											\$235,980.00		\$589,950.00		\$123,120.00		\$302,670.00	

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Hospital General de Zona No. 35				Hospital General de Zona No. 36			
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	220105				220501			
										CENTRO DE COSTOS	200200				200200			
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00	40	100	\$205,200.00	\$513,000.00
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	4	9	\$20,520.00	\$46,170.00	6	15	\$30,780.00	\$76,950.00
											\$123,120.00		\$302,670.00		\$235,980.00		\$589,950.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266002
“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE IMPRESORAS”

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Subdelegación Izúcar de Matamoros				Subdelegación Norte			
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	229104				229101			
										CENTRO DE COSTOS	900110				900110			
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	10	25	\$51,300.00	\$128,250.00	40	100	\$205,200.00	\$513,000.00
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00	6	15	\$30,780.00	\$76,950.00
											\$61,560.00		\$159,030.00		\$235,980.00		\$589,950.00	

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Subdelegación Sur				Subdelegación Tehuacán			
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	229105				229103			
										CENTRO DE COSTOS	900110				900110			
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	40	100	\$205,200.00	\$513,000.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	6	15	\$30,780.00	\$76,950.00	4	9	\$20,520.00	\$46,170.00
											\$235,980.00		\$589,950.00		\$123,120.00		\$302,670.00	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. D266002 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”
---	--	---

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Subdelegación Teziutlán				Unidad de Medicina Familiar No. 01			
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	229102				222402			
										CENTRO DE COSTOS	900110				200200			
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00	40	100	\$205,200.00	\$513,000.00
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	4	9	\$20,520.00	\$46,170.00	4	9	\$20,520.00	\$46,170.00
											\$123,120.00		\$302,670.00		\$225,720.00		\$559,170.00	

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Unidad de Medicina Familiar No. 02				Unidad de Medicina Familiar No. 03			
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	222404				222410			
										CENTRO DE COSTOS	200200				200200			
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	40	100	\$205,200.00	\$513,000.00	10	25	\$51,300.00	\$128,250.00
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	4	9	\$20,520.00	\$46,170.00	1	3	\$5,130.00	\$15,390.00
											\$225,720.00		\$559,170.00		\$56,430.00		\$143,640.00	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. D266002 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”
---	--	---

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Unidad de Medicina Familiar No. 04				Unidad de Medicina Familiar No. 06			
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	222419				222408			
										CENTRO DE COSTOS	200200				200200			
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	10	25	\$51,300.00	\$128,250.00	40	100	\$205,200.00	\$513,000.00
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	1	3	\$5,130.00	\$15,390.00	4	9	\$20,520.00	\$46,170.00
											\$56,430.00		\$143,640.00		\$225,720.00		\$559,170.00	

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Unidad de Medicina Familiar No. 07				Unidad de Medicina Familiar No. 08			
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	222409				222401			
										CENTRO DE COSTOS	200200				200200			
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00
											\$112,860.00		\$287,280.00		\$112,860.00		\$287,280.00	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. D266002 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”
---	--	---

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Unidad de Medicina Familiar No. 09				Unidad de Medicina Familiar No. 11			
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	222415				222204			
										CENTRO DE COSTOS	200200				200200			
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00
											\$112,860.00		\$287,280.00		\$112,860.00		\$287,280.00	

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Unidad de Medicina Familiar No. 12				Unidad de Medicina Familiar No. 13			
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	222411				222403			
										CENTRO DE COSTOS	200200				200200			
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00	1	3	\$5,130.00	\$15,390.00
											\$112,860.00	\$287,280.00					\$107,730.00	\$271,890.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266002
“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE IMPRESORAS”

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI/ NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Unidad de Medicina Familiar No. 14				Unidad de Medicina Familiar No. 16				
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	222417				222211				
										CENTRO DE COSTOS	200200				200200				
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
1		372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	10	25	\$51,300.00	\$128,250.00	10	25	\$51,300.00	\$128,250.00
2		372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	1	3	\$5,130.00	\$15,390.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00
											\$56,430.00	\$143,640.00					\$61,560.00	\$159,030.00	

PARTIDA	Clave					CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Unidad de Medicina Familiar No. 19				Unidad de Medicina Familiar No. 21					
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	222425				222405					
										CENTRO DE COSTOS	200200				200200					
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO		
1	372	196	029 6	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	10	25	\$51,300.00	\$128,250.00	10	25	\$51,300.00	\$128,250.00		
2	372	196	027 0	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00	1	3	\$5,130.00	\$15,390.00		
													\$61,560.00		\$159,030.00		\$56,430.00		\$143,640.00	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. D266002 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”
---	--	---

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI/ NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Unidad de Medicina Familiar No. 22				Unidad de Medicina Familiar No. 24			
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	222412				222205			
										CENTRO DE COSTOS	200200				200200			
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00
											\$112,860.00	\$287,280.00	\$112,860.00				\$287,280.00	

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Unidad de Medicina Familiar No. 26				Unidad de Medicina Familiar No. 30			
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	222208				222414			
										CENTRO DE COSTOS	200200				200200			
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	10	25	\$51,300.00	\$128,250.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00
											\$61,560.00		\$159,030.00		\$112,860.00		\$287,280.00	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. D266002 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”
---	--	---

PARTIDA	Clave					CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERÍODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Unidad de Medicina Familiar No. 33				Unidad de Medicina Familiar No. 34			
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	222210				222428			
										CENTRO DE COSTOS	200200				200200			
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	10	25	\$51,300.00	\$128,250.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00
											\$61,560.00		\$159,030.00		\$112,860.00		\$287,280.00	

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Unidad de Medicina Familiar No. 47				Unidad de Medicina Familiar No. 55			
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	222432				222406			
										CENTRO DE COSTOS	200200				200200			
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	10	25	\$51,300.00	\$128,250.00	40	100	\$205,200.00	\$513,000.00
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00	4	9	\$20,520.00	\$46,170.00
											\$61,560.00		\$159,030.00		\$225,720.00		\$559,170.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266002
“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE IMPRESORAS”

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Unidad de Medicina Familiar No. 57				Unidad de Medicina Familiar No. 58			
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	222407				222439			
										CENTRO DE COSTOS	200200				200200			
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	40	100	\$205,200.00	\$513,000.00	10	25	\$51,300.00	\$128,250.00
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	4	9	\$20,520.00	\$46,170.00	1	3	\$5,130.00	\$15,390.00
											\$225,720.00		\$559,170.00		\$56,430.00		\$143,640.00	

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Unidad Médica de Atención Ambulatoria Puebla				Hospital Rural Chiautla de Tapia			
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	220501				22P301			
										CENTRO DE COSTOS	200200				73200			
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00
											\$112,860.00		\$287,280.00		\$112,860.00		\$287,280.00	



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. D266002 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”
---	--	---

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Hospital Rural San Salvador El Seco				Hospital Rural Tepexi de Rodriguez			
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	22P302				22P303			
										CENTRO DE COSTOS	73200				73200			
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00
											\$112,860.00		\$287,280.00		\$112,860.00		\$287,280.00	

PARTIDA	Clave					CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Hospital Rural Zacapoaxtla				Hospital Rural Villa Ávila Camacho La Ceiba											
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	22P304				22P305											
										CENTRO DE COSTOS	73200				73200											
										PRECIO UNITARIO (DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO)	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO								
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00								
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00								
											\$112,860.00				\$287,280.00				\$112,860.00				\$287,280.00			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. D266002 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS”
---	--	---

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI/ NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Hospital Rural Chignahuapan				Hospital Rural Ixtepec			
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN	22P306				22P307			
										CENTRO DE COSTOS	73200				73200			
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00	20	50	\$102,600.00	\$256,500.00
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00	2	6	\$10,260.00	\$30,780.00
											\$112,860.00		\$287,280.00		\$112,860.00		\$287,280.00	

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	SUBTOTAL					
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					UNIDAD DE INFORMACIÓN						
										CENTRO DE COSTOS						
										PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO		
1	372	196	0296	00	01	NO	Cartuchos de tóner para impresora monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 18,000 impresiones.	DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PZA	\$5,130.00	1,422	3,555	\$7,294,860.00	\$18,237,150.00		
2	372	196	0270	00	01	NO	Cartuchos de tóner para Multifuncional monocromático o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 20,000 impresiones.		PZA	\$5,130.00	240	600	\$1,231,200.00	\$3,078,000.00		
													SUBTOTAL		\$8,526,060.00	\$21,315,150.00
													I.V.A.		\$1,364,169.60	\$3,410,424.00
													TOTAL		\$9,890,229.60	\$24,725,574.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266002
“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE IMPRESORAS”

Testado
número
teléfono
con base en
lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
I y 120 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública.

ANEXO 04 (CUATRO)
“PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA”

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
Almacén Delegacional Puebla	Mtro. Sergio Raúl Díaz García	sergio.diazgr@imss.gob.mx	Pról. 5 de febrero Ote. No 117, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Oficina Regional 7, Puebla del Organó Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	L.A. Nelia Rosas Mendoza	nelia.rosas@imss.gob.mx	11 poniente No. 1905 Col. Barrio de Santiago, Puebla, C.P. 72410		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Casa del Jubilado	Angel Raymundo Montañez Medina	angel.montanez@imss.gob.mx	26 Pte. 1109, Col. Santa Anita, Puebla, C.P. 72080		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
CEBIS Col. Puebla (CECEM Tehuacán)	Lic. Gabriela Cadena Alatríste	gabriela.cadena@imss.gob.mx	Calle 26 sur 1924, Col. Puebla, Tehuacán, C.P. 75700		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
CECEM Bosques de Manzanilla	Lic. Laura Isela Macías Castañeda	laura.macias@imss.gob.mx	Calle Mamey No.5221, Col. Bosques de Manzanilla, Puebla, C.P. 72520		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
CECEM Lomas de San Miguel	LTS. Ana Maria Gonzáles Rodriguez		Calle Tenochtitlan s/n, Col. Lomas de San Miguel, Puebla, C.P. 72100		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
CECEM San Martín Texmelucan	LAE Maricarmen Morales Salgado	maricarmen.morales@imss.gob.mx	Av. Libertad Nte. 405, Col. Centro, San Martín Texmelucan, C.P. 78000		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Centro de Capacitación Puebla	Lic. Marisol Gomez Martínez	marisol.gomez@imss.gob.mx	Calzada Zavaleta 5519, Col. Carretera Puebla - Atlixco, Puebla, C.P. 72550		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Centro de Investigación Biomédica	Dra. Irma Fabiola Domínguez Avilés	irma.dominguez@imss.gob.mx	Carretera Atlixco - Metepec Km. 4.5, Col. Metepec, Metepec, C.P. 74360		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	lic. Blanca estela ruiz barron	blanca.ruizba@imss.gob.mx	35 norte, esquina con Avenida 15 de mayo, Col. Villas San Alejandro, Puebla, C.P. 72070		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Centro de Seguridad Social Cholula	Lic. Inelva Hernández Gutiérrez	inelva.hernandez@imss.gob.mx	5 de mayo 605, Col. San Pedro Cholula, Cholula, C.P. 72765		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Centro de Seguridad Social Izúcar	Lic. María Teresa Hernandez Martinez	maria.hernandezmart@imss.gob.mx	Km 125 Carretera Internacional México - Oaxaca, Col. Carretera Internacional México - Oaxaca , Izúcar de Matamoros		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Centro Vacacional Metepec, Pue.	Felipe de Jesus Loaeza	felipe.loaeza@imss.gob.mx	Av. de la Compañía S/N, Col. Metepec, Atlixco, C.P. 74360		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266002
“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE IMPRESORAS”

Testado
número
teléfono
con base en
lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
I y 120 de la
ley general
de
transparencia
y acceso a
la
información
pública.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
Coordinación de Competitividad	Lic. Rocío Alejandra Rocha Cortes	rocio.rocha@imss.gob.mx	3 sur 2108, Col. Centro, Puebla, C.P. 72000		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Guardería No.1	Lic. Gabriela Flores Guzmán	gabriela.floresguz@imss.gob.mx	Boulevard 5 de mayo esquina con Av. 2 Norte, Col. Centro, Puebla, C.P. 72000		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Guardería No.1 Tehuacán	Lic. Gabriela Cadena Alatriste	gabriela.cadena@imss.gob.mx	Reforma Norte 1404, Col. Buenos Aires, Tehuacán, C.P. 75730		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Guardería No.2	Lic. Raquel Gaytán Poblano	raquel.gaytan@imss.gob.mx	25 Norte No. 3615, Col. Las Cuartillas, Puebla, C.P. 72050		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Guardería No.3	Lic. María Guadalupe Hernández Juárez	guadalupe.hernandez@imss.gob.m	3 poniente No. 2512, Col. La Paz, Puebla, C.P. 72160		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Hospital General de Zona 20 La Margarita	Lic. German Velazquez Morales	german.velazquez@imss.gob.mx	Av. Fidel Velázquez No. 4211, Colonia Infonavit La Margarita, Puebla, Puebla. C.P. 72560		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Hospital General de Zona No. 5 Metepec	Mtro. Francisco Javier Morales Emicente	francisco.moralese@imss.gob.mx	Carretera Atlixco - Metepec Km. 4.5, Col. Carretera Atlixco - Metepec, Metepec, C.P. 74360		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Hospital General Subzona No. 10 Nuevo Necaxa	Ana Gloria Dominguez Nava	ana.dominguezn@imss.gob.mx	10. De Mayo Esq. Pino Suárez, Col. Nuevo Necaxa, Nuevo Necaxa, C.P. 73200		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Hospital General Subzona No. 15 Tehuacán	L.A.E. Jorge Arturo García Bolaños	jorge.garcia@imssgob.mx	Av. de las Américas, Esq. 18 Poniente, Col. Tehuacán, Tehuacán, C.P. 75710		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Hospital General Subzona No. 23 Teziutlán	Lic. Osvaldo García Terrez	osvaldo.garciate@imss.gob.mx	Av. Juárez No 14, Col. San Cayetano, Teziutlán, C.P. 73800		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Hospital General de Zona No. 35	Irving Huerta Bello	irving.huerta@imss.gob.mx	Av. 16 de septiembre No. 504, Barrio del Perdon, San Juan Cuautlancingo		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Hospital General Regional No. 36	Hilda Salamanca Beristain	hilda.salamanca@imss.gob.mx	10 poniente No. 72090, Col. Amor, C.P. 72090		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Oficina Delegacional de Conservación	Lic. Jose Alfonso Díaz Sanchez	alfonso.diazs@imss.gob.mx	3 sur 2108, Col. Centro, Puebla, C.P. 72000		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Planta de Lavado Metepec	Lic. Rafael García Tizapán	rafael.garcia@imss.gob.mx	Pról. Benito Juárez s/n, Col. Inserto Centro Vacacional Metepec, Atlixco, C.P. 74360		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Coordinación de Informática	Alexa Morales Hernandez	abril.morales@imss.gob.mx	4 Norte 2005, Piso 2, Col. Centro, Puebla, C.P. 72000		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Subdelegación Izúcar de Matamoros	C. Veronica Rodriguez Torres	veronica.rodriguezto@imss.gob.mx	Benito Juárez No 28, Col. Centro, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Subdelegación Norte	Lic. Beatriz Leónides Gutiérrez	beatriz.leonides@imss.gob.mx	20 Sur 1109, Col. Azcárate, Puebla, C.P. 72501		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266002
“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE IMPRESORAS”

Testado
número
teléfono
con base en
lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
I y 120 de la
ley general
de
transparencia
y acceso a
la
información
pública.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
Subdelegación Sur	Lic. Rocio Tolentino Orgaz	rocio.tolentino@imss.gob.mx	Acatzingo No 2 y Boulevard Atlixco, Col. La Paz, Puebla, C.P. 72040		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Subdelegación Tehuacán	Lic. Victor Manuel Castillo Buendía	victor.castillo@imss.gob.mx	4 norte 120, Col. Ignacio Zaragoza, Tehuacán, C.P. 75700		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Subdelegación Teziutlán	C. Maria Guadalupe Leonardo Jiménez	guadalupe.leonardo@imss.gob.mx	Av. Lerdo No 601, Col. Centro, Teziutlán, C.P. 73800		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Tienda IMSS Puebla	Lic. Erika Pérez Peregrina	rika.perezp@imss.gob.mx	Gran avenida México 86 No. 2602, Col. Las Hadas, Puebla, C.P. 72080		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 01	Lic. Sonia Acevedo Meléndez	sonia.acevedom@imss.gob.mx	11 Sur S/N., Esq. 13 Poniente, Col. Centro, Puebla, C.P. 72000		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 02	Lic. Maria de los Angeles Carreoto contreras	adriana.castillo@imss.gob.mx	Blvd. Héroes 5 de Mayo, Esq. 9 Oriente, Col. Centro, Puebla, C.P. 72000		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 03	Lic. Yeni Vargas Ramirez	yeni.vargas@imss.gob.mx	5 de febrero Oriente No 206, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 04	Dra. Noemi Garcia Garcia	noemi.garciag@imss.gob.mx	Esteban de Antuñano No 6, Col. La Constanca, Puebla, C.P. 72110		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 06	Lic. Erick Lagunas Ruiz	Alfredo.hernandezs@imss.gob.mx	35 Norte Esquina Sq. Av. 15 de Mayo, Col. Villas San Alejandro, Puebla, C.P. 72070		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 07	Dr. Heriberto de la Rosa Osorio	heriberto.delarosa@imss.gob.mx	Circuito San Bartolo Sur B6 Esq. San Bartolo Poniente B S/N, Col. San Bartolo, Puebla, C.P. 72495		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 08	Lic. José Luis Vázquez Pérez	jose.vazquezpe@imss.gob.mx	Av. Del Trabajo, Esq. Francisco Javier Mina, Col. Mayorazgo, Puebla, C.P. 72450		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 09	LAP. Jaime Okamura Salomon	jaime.okamura@imss.gob.mx	31 Poniente número 1418, Col. Fraccionamiento Santa María Coapan, Tehuacán, C.P. 75857		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 11	C.P. Nancy Meza Pedaza	nancy.meza@imss.gob.mx	Camino Tlanalapa No 10, Col. Centro, San Martín, C.P. 74000		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 12	Lic. Angeles Guadalupe Sarmiento Romero	angeles.sarmiento@imss.gob.mx	4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72800		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 13	C.P. Gabriel Gómez Salamanca	gabriel.gomez@imss.gob.mx	Prolong. 11 Sur 5525, Col. Mayorazgo, Puebla, C.P. 72460		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 14	Lic. Silvestre Octavio Zárate Guillermo	silvestre.zarate@imss.gob.mx	Km. 128 Carretera Federal México - Puebla, Col. Pueblo Nuevo, Puebla,		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266002
“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE IMPRESORAS”

Testado
número
teléfono
con base en
lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
I y 120 de la
ley general
de
transparencia
y acceso a
la
información
pública.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
			C.P. 72120			
Unidad de Medicina Familiar No. 16	Dr. Francisco Javier Segovia Bolaños	francisco.segovia@imss.gob.mx	Calle 2 Sur 902, Col. Barrio San Nicolás, Tecamachalco, Puebla, C.P. 75480		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 17	Ana Gloria Dominguez Nava	ana.dominguezn@imss.gob.mx	Aldama, Esq. Encino, Col. Xicotepec de Juárez, Xicotepec de Juárez, C.P. 73080		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 18	Ana Gloria Dominguez Nava	ana.dominguezn@imss.gob.mx	Av. 1o. De Mayo 238, Col. Nuevo Necaxa, Nuevo Necaxa, C.P. 73201		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 19	Ana Gloria Dominguez Nava	ana.dominguezn@imss.gob.mx	Calle Corregidora 2, Col. Centro, Huauchinango, C.P. 73160		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 21	Dr. Salvador Cuautle Hernandez	salvador.cuautle@imss.gob.mx	14 Sur 3106, Col. Mirador, Puebla, C.P. 72000		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 22	Lic. Gabriela Huerta Bruno	gabriela.huertab@imss.gob.mx	Calle Jovito de la Calleja S/N, Col. Infonavit del Fresnillo, Teziutlán, C.P. 73887		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 24	Dr. Israel Benjamin Cabrera Jimenez	israel.cabrera@imss.gob.mx	Km. 175 Carretera Internacional México-Oaxaca, Col. Centro, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 25	Dra. Rossana Bandera Rodriguez	rossana.bandera@imss.gob.mx	Av. De los Pinos 15, Col. Aire Libre, Aire Libre, C.P. 73960		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 26	Julio Cesar Valenzuela González	julio.valenzuelag@imss.gob.mx	Carretera Matamoros - Atencingo KM. 18.5, Col. Atencingo, Atencingo, C.P. 74583		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 27	Dr. Francisco Javier Segovia Bolaños	francisco.segovia@imss.gob.mx	Carretera Cuauhtémoc S/N, Col. Carretera Tehuacán - Teotitlán Ajalpan, Ajalpan, C.P. 75985		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 28	Dr. Francisco Javier Segovia Bolaños	francisco.segovia@imss.gob.mx	Carretera Tehuacán - Teotitlán Km. 32.5, Col. Calipan, Calipan, C.P. 75985		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 29	Dr. Francisco Javier Segovia Bolaños	francisco.segovia@imss.gob.mx	Carretera Tehuacán - Teotitlán Km. 55, Col. San José Tilapa, San José Tilapa, C.P. 75981		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 30	Vanessa Dublin Diaz Pimentel	vanessa.diaz@imss.gob.mx	Av. Independencia Poniente, Esq. 2 Norte, Col. Centro, Tehuacán, C.P. 75720		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 31	Dr. Arturo Pacheco Cortaza	arturo.pacheco@imss.gob.mx	Calle Victoria Esquina Independencia S/N, Col. Chietla, Chietla, C.P. 74580		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 32	Dr. Arturo Pacheco Cortaza	arturo.pacheco@imss.gob.mx	Independencia s/n, Col. Lagunillas de Rayón, Lagunillas de Rayón, C.P.		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266002
“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE IMPRESORAS”

Testado
número
teléfono
con base en
lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
I y 120 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
			74587			
Unidad de Medicina Familiar No. 33	Dra. Rossana Bandera Rodriguez	arturo.pacheco@imss.gob.mx	Calle 5 Poniente No 11, Col. Centro, Villa Rafael Lara Grajales, C.P. 75000		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 34	Maria Soraya Martinez Barrientos	soraya.martinez@imss.gob.mx	Av. Manuel Ávila Camacho No. 1102, Col. Centro, Atlitxco, C.P. 74250		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 37	Dra. Rossana Bandera Rodriguez	rossana.bandera@imss.gob.mx	Av. Ávila Camacho No 1299, Col. Guadalupe, Libres, C.P. 73780		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 38	Dr. Vicente Cecilio Castañeda Dominguez	vicente.castaneda@imss.gob.mx	calle Nicolás Bravo Esquina Constitución s/n , Col. Centro, Palmar de Bravo, C.P. 75500		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 39	Ana Gloria Dominguez Nava	ana.dominguezn@imss.gob.mx	Av. Chapultepec Esquina Calvario S/N, Col. Centro, Zacatlán, C.P. 73310		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 40	Dra. Rossana Bandera Rodriguez	rossana.bandera@imss.gob.mx	25 Poniente Esquina 23 Sur S/N, Col. Centro, Oriental, C.P. 75020		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 41	Dr. Vicente Cecilio Castañeda Dominguez	vicente.castaneda@imss.gob.mx	Carlos B. Zetina, Esquina Amado Nervo , Col. Centro, Huejotzingo, C.P. 74160		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 42	Daniel Reyes Velazquez	daniel.reyes@imss.gob.mx	Calle 2 Norte S/N., Col. Libramiento Puebla Tehuacán, Tepeaca, C.P. 75200		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 43	Dr. Vicente Cecilio Castañeda Dominguez	vicente.castaneda@imss.gob.mx	Avenida Revolución esquina 6 oriente, Col. Centro, Ciudad Serdán, C.P. 75520		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 44	Dr. Francisco Javier Segovia Bolaños	francisco.segovia@imss.gob.mx	Av. Sinaloa S/N, Col. Centro, Tlacotepec de Juárez, C.P. 75680		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 46	Dra. Rossana Bandera Rodriguez	rossana.bandera@imss.gob.mx	Av. Revolución No. Conocido, Col. Centro, Tlatlauquitepec, C.P. 73900		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 47	Dr. Vicente Cecilio Castañeda Dominguez	vicente.castaneda@imss.gob.mx	Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, C.P. 72560		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 49	Ana Gloria Dominguez Nava	ana.dominguezn@imss.gob.mx	Prolong. 7 Poniente S/N, Col. Barrio de Zoyatila, Tetela de Ocampo, C.P. 73640		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 50	Dr. Arturo Pacheco Cortaza	arturo.pacheco@imss.gob.mx	Joaquín Osorio Esq. Callejón de las Peñitas, Col. Barrio de la Palma, Acatlán de Osorio, C.P. 74940		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 55	German Fabian Romano Fortaney	german.romano@imss.gob.mx	Av. El Roble, Esq. Av. de las Torres, Col. Unidad Habitacional Amalucan,		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266002
“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE IMPRESORAS”

Testado
número
telefónico
con base en
lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
I y 120 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
			Puebla, C.P. 72310			
Unidad de Medicina Familiar No. 56	Dra. Rossana Bandera Rodriguez	rossana.bandera@imss.gob.mx	Campamento 1, C.F.E., Col. Campamento de Electricistas, Mazatepec, C.P. 73480		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 57	Raúl Muñoz Rodriguez	raul.munozr@imss.gob.mx	Av. San Baltazar, Esq. 42 Sur, Col. Unidad Habitacional las Margaritas, Puebla, C.P. 72560		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad de Medicina Familiar No. 58	Avila Rodriguez Luis Angel	luis.avilar@imss.gob.mx	Boulevard Audi sur 17 San José Chiapa, Col. Ciudad Modelo, San José Chiapa, c.p. 75012.		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Lic. Juan Jose rojas pesquera	juan.rojasp@imss.gob.mx	Av. 10 Poniente No. 2721, Col. Villas San Alejandro, Puebla, C.P. 72100		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Velatorio IMSS No. 11 Puebla	Lic. Alejandro Martinez Olivares	alejandro.martinezo@imss.gob.mx	Calle 25 Sur No. 1501, Col. La piedad, Puebla, C.P. 72570		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Hospital Rural Villa Ávila Camacho La Ceiba	Dr. Ana Luz Servin Montoya	ana.servinm@imss.gob.mx	Carretera, México - Tuxpan Km. 143, Gran Canal, Villa Ávila Camacho la Ceiba, Xicotepec De Juárez, 73090		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Hospital Rural Zacapoaxtla	C.P. Julio Cesar castañeda guerrero	julio.castaneda@imss.gob.mx	La Concordia, Campo Deportivo, Centro, Zacapoaxtla, 73680		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Hospital Rural Chignahuapan	Dr. Miguel Angel Lopez Martinez	miguel.lopezmar@imss.gob.mx	Nigromante Sn, Centro, Chignahuapan, 73300		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Hospital Rural Tepexi De Rodriguez	Dr. Blanca Nieves Morales Espinoza	blanca.moralese@imss.gob.mx	Carretera La Colorada Km 44, Barrio San Sebastián, Tepexi De Rodriguez, Tepexi De Rodríguez, 74690		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Hospital Rural Chiautla De Tapia	Dra. Luz Maria Cueto Ocaña	luz.cueto@imss.gob.mx	Calle 11 Nte. 17, Linda Vista, Chiautla De Tapia, 74730		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Hospital Rural San Salvador El Seco	Dr. Abel Sanchez Maceda	abel.sanchezm@imss.gob.mx	Av. 20 De Noviembre S/N, Barrio De Xilotepec, San Salvador El Seco, 75160		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega
Hospital Rural Ixtepec	Dr. Adolfo Cesar Mendoza Chavez	adolfo.mendozac@imss.gob.mx	Camino Zitlala Km. 0+250 Predio Lkuyat Chiwix , Ixtepec, Ixtepec, 73480		8:00 - 16:00 hrs	Remisión de entrega



OOAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266002

“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE IMPRESORAS”

ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS
en Puebla

Coordinación de Informática



Puebla, Pue., a 02 de marzo del 2026.

ANEXO 7

Mtro. Sergio Raúl Díaz García

Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En relación con el requerimiento relativo a la “Adquisición de cartuchos de tóner con suministro de impresoras para subsanar las necesidades en materia de impresión en las Unidades Médicas y Administrativas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla para el ejercicio 2026, y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Mtro. Jefe de Jesus Espinosa Vera
Cargo:	Titular de la Coordinación de Informática
Categoría:	N31 Coord OOAD B
Área de adscripción en el IMSS	Coordinación de Informática
Domicilio institucional:	Calle 4 norte no. 2005, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	jefe.espinosa@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	(222) 2 23 06 90 EXT. 69180

Representante del Área Técnica.	
Nombre Completo:	Mtro. Rubén Nava Ortiz
Cargo:	Jefe de Oficina
Categoría:	N 49 jefe de Oficina 3 80
Área de adscripción en el IMSS	Coordinación de Informática
Domicilio institucional:	Calle 4 norte no. 2005, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000
Registro Federal de Contribuyentes:	

Página 1 de 2



2026
año de
Margarita
Maza

Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro, CP. 72000, Puebla, Pue. Tel: (222) 2 23 06 90 ext 69180 <http://11.1.22.9/>

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo I y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.



2026
año de
Margarita
Maza



OOAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. D266002

"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER CON
SUMINISTRO DE IMPRESORAS"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS
en Puebla

Coordinación de Informática



Puebla, Pue., a 02 de marzo del 2026.

Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	ruben.nava@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	(222) 2 23 06 90 EXT. 69174

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo I y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Ivan Garduño Hinojos
Cargo:	Jefe de Oficina
Categoría:	N 49 jefe de Oficina 80
Área de adscripción en el IMSS	Coordinación de Informática
Domicilio institucional:	Calle 4 norte no. 2005, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	ivan.garduno@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	(222) 2 23 06 90 EXT. 69174

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Jefe de Jesús Espinosa Vera
Titula

Página 2 de 2



2026
año de
Margarita
Maza

Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro, CP. 72000, Puebla, Pue. Tel: (222) 2 23 06 90 ext: 69180 - http://11.1.22.51



2026
año de
Margarita
Maza

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo I y IV y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: JEFTE DE JESUS ESPINOSA VERA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 15/06/2026 12:49

[REDACTED]

Firma:

r37ZyaYMBQdL4KiTIq0tpQFbT2n+QxpsOlQsxdARizqb1Q13Wcj4pjMBiYDbz2k0B5Uo1pZj6dqdo0YhRwIz2OPeAXPa5PwPcioI1VnsGTRc2SED6UBokcKCqdBDMSKnOj07+QHW07YhPMYScV1IRfyhcvY1B1mYpLuu/mV7JLwoT7bPSAu0jsBKsnVu5HbUVKmjZ213hMYuDxk77IYDCrON6sKrro+Gdnioo9beJuurp1sTIn3mWvelC/o3UGv+LUeJ5EVLfW/1JZDNXWLjIHGeSBjipfIy+Bhfg6B/nYABV2+1SdKxIHWCKxT2f+w51IB6WIv73cd8f1W8H4yGA==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 15/06/2026 16:58

[REDACTED]

Firma:

JY+zKSncTcYtWi1PFTGKL0Ih0si5E9uFYq0khd364jW4M81DvLqkV3AbY6sjwvuQ27KKIxa4dRkdq7KmKonhCIg1Y/oNZNrPaHn6X+Y4MyqTSXQX1noW8oJla01X12XLkpW/NcbKi6Yagugb7Jd6zm2xTC1cJ1kgAfuoR8FAa4eWhbU9QT97TgD5ZHTc/war1KgWkfcYf75pKfpC+26GNfkhTpsAwrrWqlr9v/wzn9kXq1/TLAh1z2C0x0B0c4twa1SJ5ZJIIiJP9f3KYxFP3DTXZBpBGV2Tw4BBzYTuhIrVkpNpNE0u21RD3fb2XkBSP4sTFxT+C20KmVIqw5+w==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 16/06/2026 14:51

[REDACTED]

Firma:

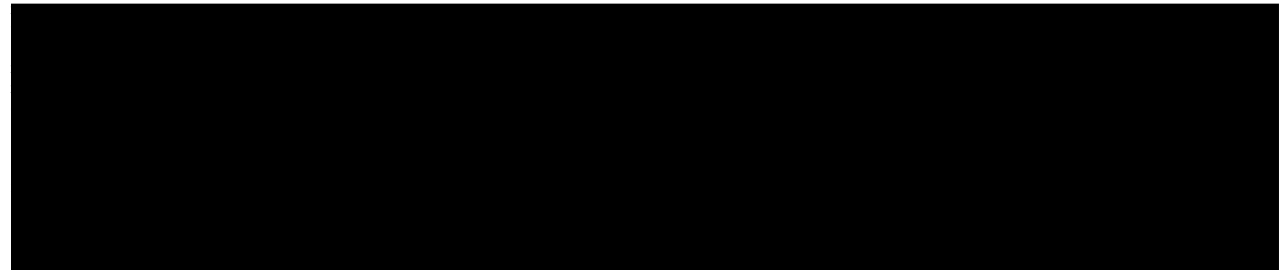
Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo IV y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

Contrato: D266002

nhttGMfN3TfxVhHO/jVE8azbH5RhhbOssmdzDC9sg6QIBcEGXVgZiDrvvmTKCjZhgbE1s92YYyqLH8EksD3jeb5vn5VQmEL0oI/4G4TRhL2HjKNnqwSE+R84uMaCJnJRMCTUUBvm3tvNrxPayX9xKZEaMhpn+H19ZWpJuKed7SL6hiK0xVvJXw9rQMhRQr/NLg7dvzy/TSTq6oeeep+xe7CFU2BrJHODZKIYtRNrxYoT+nqdnA2TB5anUG66f1qBk1PsW4neP0PmJpjrsg5i5xPjQw41cFW6K6//6YnsGjyg7k9cXnKC3GA8uJSCNDO9XQ2qPUtDan9hUDLjtT7/5fnw==

Firmante: LIRA Y HERNANDEZ SA DE CV
RFC: LHE030917K1A
Certificado:

Número de Serie: 
Fecha de Firma: 16/06/2026 16:53



Firma:

LtPueKrHV6Q91bhAI6r8IZLbEbsWZX09vKx2rwe5L3Ve4vQAr7X2Eo/yxKc2TAvD0at13JN01DpHxI4ubriTq4DvsLP50IyWUnsXGNSQT3RgU7KA/09RNkpQwSZCzYziRittqTbSEwkD6Bktauz+ConUdB3tALd/XGjvxjSZ/e0TnyL/TkjnnvU2JJo9FMVYMLGfDLIH1DEuyLZHw0clmfyvlzuhlWC7rO/winSEPLr2KbERkP2ggqPbdgPzdzdApFhKjhwkHHtqB3V6mNddfOx1sfkz24rAiQnb+BSf4nbgXa6elqeBpeNPi2dV5fuiU152RaZbRDhDxCf4CndzQ==